



Oficio RCA N° RC.1009.2022

Socorro, 24/10/2022 3:32 PM

Señora:

LUZ STELLA GUACANEME LEON

Representante Legal

J.A.C. BARRIO PABLO VI

Barrio Pablo VI

Contratación, Santander

ASUNTO: NOTIFICACIÓN POR AVISO (Artículo 69 del C.P.A.C.A.)

Cordial saludo,

La oficina de Apoyo Sede Regional Comunera de la Corporación Autónoma Regional de Santander en aplicación al artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar por Aviso el siguiente acto administrativo.

Resolución RCA No 00290-21 de Mayo 19 de 2021 del expediente No. 68755-00507-09 expedido por la sede de apoyo Regional Comunera, "Por la cual se ordena el Archivo de un expediente y se Dictan Otras Disposiciones"

Lo anterior, como consecuencia de la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en los artículos 68 y 69 del Código de procedimiento Administrativo y de lo contencioso Administrativo a la señora **LUZ STELLA GUACANEME LEON**, en calidad de Representante Legal de la J.A.C. BARRIO PABLO VI, en consideración a que no se presentaron a surtir dicha diligencia de notificación personal.

El acto Administrativo señalado, del cual se acompaña copia íntegra se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente hábil al RECIBO del presente aviso.

Atentamente,

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

WBEIMAR HERNANDO PEREZ BELTRAN
Jefe Sede Regional de Apoyo Comunera CAS

Expediente 68755-00507-09		
	NOMBRE	FIRMA
Proyectó	Cristian Espinel	
Revisó	Ing. Wbeimar Hernando Pérez Beltrán	



SA367-1



ST-CER944508



SC3264-1



OF. PRINCIPAL – SAN GIL

Carrera 12 N° 9 - 06 Barrio La Playa
Tel: 7238925 - 7240765 - 7235668
Celular: (311)2039075
contactenos@cas.gov.co

BUCARAMANGA

Carrera 26 N° 36 - 14
Edificio Fénix Oficina 501
Tel: 7238925 Ext. 4001 - 4002
Celular: (310)8157695
casbucaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA

Calle 48 con Cra 28 esquina
Barrio Palmira
Tel: 7238925 Ext. 5001 - 5002
Celular: (310)8157696
mares@cas.gov.co

MÁLAGA

Calle 12 N° 9 - 14
Edificio Comparta Piso 3
Tel: 7238925 Ext. 6001 - 6002
Celular: (310)2742600
malaga@cas.gov.co

SOCORRO

Calle 16 N° 12 - 38
Tel: 7238925
Ext. 2001 - 2002
Celular: (310)6807295
socorro@cas.gov.co

VÉLEZ

Carrera 6 N° 9 - 14
Barrio Aquileo Parra
Tel: 7238925 Ext. 3001 - 3002
Celular: (310)8157697
velez@cas.gov.co



NOTIFICACIÓN POR AVISO

Artículo 69 Ley 1437 de 2011

Código: F-PAO-039

Versión: 05

Página 1 de 2

Fecha de Aprobación: 01/06/2020

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo CPACA, y teniendo en cuenta que han transcurrido cinco (5) días desde el envío de la citación, se procede a notificar por **AVISO** el contenido de la Resolución (X), Auto (), Autorización (), número 290-21 de fecha: 19-05-2021, proferida por la CAS.

Al señor (a): WZ STELLA GUACANEME LEON
Identificado con cédula de ciudadanía No. 30008762 Expedida en: COLOMBIA
En calidad de: Representante legal de la Junta de Acción Comunal B. Pablo VI

Contra el cual X Procede RECURSO DE REPOSICIÓN, El cual podrá interponer dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de la entrega del Aviso en el lugar de destino ó retiro del Aviso, ante:

Dirección General: _____
Subdirección de Administración de la Oferta de los RNR disponibles, Educación Ambiental y Participación Ciudadana: _____
Subdirección de Autoridad Ambiental: _____
Sede de Apoyo: X

____ NO procede RECURSO DE REPOSICIÓN.

FUNDAMENTO DEL AVISO PARA SER PUBLICADO EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA Y, EN LUGAR DE ACCESO PÚBLICO DE LA ENTIDAD:

Se desconoce la información sobre el Destinatario		
Fue devuelto por:	Dirección incompleta	
	Dirección no existe	
	Cambio de domicilio	
	Persona desconocida	
	Derrado	
	Rehusado	
	Fallecido	
	Otro	<u>X</u>

Desconocida la información del destinatario, se procede a publicar en la página web de la Entidad y en un lugar de acceso público de la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS, el presente Aviso acompañado de la copia íntegra del acto administrativo a notificar, por el término de cinco (5) días, advirtiéndose que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del Aviso.

Fecha de Publicación en Página Web: _____
Fecha de Publicación en Cartelera: 03-10-2022
Fecha de desfijación del Aviso: 19-10-2022
Número de expediente: 68755-00507-09

Aviso Original firmado por:

Nombre Christian Espinel
Cargo Contratista

Anexo: Acto Administrativo

Mediante el registro de sus datos personales en el presente formulario usted autoriza a la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos con la finalidad de que lleve el control de ingreso o asistencia, lo contacte, consulte la información registrada en otras bases de datos o archivos de cualquier entidad pública o privada, nacional o internacional, adelante trámites ante autoridades y atienda requerimientos de entidades públicas o privadas y, en general, para que la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS cumpla las demás finalidades establecidas en el aviso de privacidad publicado en <http://cas.gov.co>, el cual declara haber leído previamente al otorgamiento de la autorización. Como titular de la información tiene derecho a conocer, actualizar y rectificar sus datos personales, solicitar prueba de la autorización otorgada para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, presentar quejas ante la SIC por infracción a la ley, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos. El responsable del tratamiento es la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS, ubicada en la Carrera 12 No. 9-06, San Gil, Santander PBX: (57 7) 723 8925, 7240765 correo electrónico: contactenos@cas.gov.co



**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER - CAS
SEDE REGIONAL DE APOYO COMUNERA – SOCORRO**

RESOLUCIÓN RCA No. 0290-21

“Por la cual se ordena el archivo de un expediente y se dictan otras Disposiciones”

El Jefe de la Sede Regional de Apoyo Comunera de la Corporación Autónoma Regional de Santander, en uso de sus atribuciones legales otorgadas mediante Resolución DGL No. 1103 de noviembre 25 de 2014, y

CONSIDERANDO 19 MAY 2021

Que la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS, mediante Resolución RCA No. 00513-12 de 17 de abril de 2012 otorgó Concesión de Aguas Superficiales de la corriente hídrica Innominada de la Cuenca del Cerro María Auxiliadora a nombre de la **JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO PABLO VI** del municipio de Contratación – Santander, representada legalmente por la señora **LUZ STELLA GUACANEME LEON**, identificada con cédula de ciudadanía No. 30.008.762 expedida en Contratación - Santander, para beneficio del barrio Pablo VI, ubicado en el municipio de Contratación - Santander.

Que dentro de la precitada Resolución se estableció que el término de la Concesión es de cinco (05) años contados a partir de la fecha de ejecutoria de su providencia.

Que la anterior Proveído fue notificado personalmente a la señora **LUZ STELLA GUACANEME LEON**, identificada con cédula de ciudadanía No. 30.008.762 expedida en Contratación – Santander, el día 08 de mayo de 2012.

Que mediante Resolución RCA No. 01552-18 del 20 de Diciembre de 2018, la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS – Sede de Apoyo Regional Comunera, resolvió requerir a la **JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO PABLO VI** representado legalmente por la señora **LUZ STELLA GUACANEME LEON** o quien haga sus veces, para que soliciten ante esta Autoridad Ambiental, Concesión de Aguas Superficiales de la corriente hídrica **CERRO MARIA AUXILIADORA**, que discurre por el municipio de contratación, de la cual se encuentra haciendo uso de manera ilegal, por encontrarse vencida., y realice el pago de la publicación de la Resolución No. 0513-12 del 17 de abril de 2012.

Que el Contenido de la Resolución RCA No 01552-18, fue notificada personalmente a la señora **LUZ STELLA GUACANEME LEON**, identificada con cédula de ciudadanía No. 30.008.762 expedida en Contratación - Santander, en calidad de presidente de la **JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO PABLO VI** del municipio de Contratación-Santander, el día 18 de Julio de 2019.

Que, revisada la base de datos de la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS - Sede Regional de Apoyo Comunera, se logró encontrar el expediente 68211-00031-19, en el cual se solicitó la renovación de la Concesión de Aguas Superficiales de la corriente hídrica **CERRO MARIA AUXILIADORA**, a nombre de **JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO PABLO VI** del municipio de Contratación - Santander, en beneficio del barrio Pablo VI ubicado en el municipio de Contratación - Santander.

Que, de acuerdo a lo antes expuesto, este Despacho considera que no existe fundamento de hecho ni de derecho para continuar el trámite administrativo adelantado en el presente Expediente, por lo que se considera pertinente ordenar el archivo de las diligencias administrativas obrantes en el Expediente radicado bajo el No. 68755-00507-09 de 31 de Agosto de 2009, asunto Concesión de Aguas y su correspondiente cancelación.



Nº-072-1



3384-ISO



OS-DR1984



387-ISA



0290-121

19 MAY 2021

Que con fundamento en el Artículo 31 Numeral 12 de la Ley 99 de 1993, corresponde a la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS, ejercer las funciones de evaluación, control y seguimiento ambiental de los usos del agua, el suelo, el aire y los demás Recursos Naturales Renovables, lo cual comprenderá el vertimiento, emisión o incorporación de sustancias o residuos líquidos, sólidos y gaseosos, a las aguas en cualquiera de sus formas, al aire, o a los suelos, así como los vertimientos o emisiones que puedan causar daño o poner en peligro el normal desarrollo sostenible de los Recursos Naturales Renovables o impedir u obstaculizar su empleo para otros usos. Estas funciones comprenden la expedición de las respectivas licencias ambientales, permisos, concesiones, autorizaciones y salvoconductos.

Que mediante Resolución DGL No 00001103 del 25 de noviembre de 2014, Artículo Tercero, la Dirección General de la CAS, delegó a los jefes de las Sedes Regionales de Apoyo, surtir las siguientes funciones entre otras: Tramitar de oficio o a petición de parte y de conformidad con la ley 1333 de 2009 o la norma que lo modifique o sustituya, las investigaciones administrativas por violación a las normas sobre aprovechamiento, protección, control, preservación, control, conservación y movilización de los Recursos Naturales Renovables y el Ambiente.

Que, en mérito de lo expuesto, el Jefe de la CAS Sede Regional Comunera,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar el archivo y cancelación del expediente 68755-000507-09, de fecha 31 de Agosto de 2009, dejándose las respectivas constancias en los libros de radicación y base de datos de la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS.

ARTÍCULO SEGUNDO: Por la Secretaría de la CAS-Sede Regional de Apoyo Comunera, comuníquese el contenido de la siguiente Resolución a la señora LUZ STELLA GUACANEME LEON identificada con cédula de ciudadanía No. 30.008.762 expedida en Contratación Santander, en calidad de representante legal de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO PABLO VI del municipio de Contratación, quien se pueden ubicar en el mismo municipio. Hágasele entrega de una copia dejando la respectiva constancia en el expediente.

De no ser posible la diligencia de Notificación Personal de la presente providencia realícese por Aviso conforme al procedimiento establecido en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución, procede Recurso de Reposición, ante la Sede Regional de Apoyo Comunera de la CAS, el cual podrá interponerse dentro de los siguientes diez (10) días hábiles a la fecha de notificación personal o por aviso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Handwritten signature of Wbeimar Hernando Pérez Beltrán.
WBEIMAR HERNANDO PÉREZ BELTRÁN
Jefe Sede de Apoyo Regional Comunera.

Table with 2 columns: NOMBRE and FIRMA. Rows include Proyecto, Revisó, and Vo. Bo. with corresponding names and signatures.



NR 072-1



3204-ISC



03-CER16SM



367-ISA



cas.gov.co



contactenos@cas.gov.co



Linea Gratuita 01 8000 917600

OF. PRINCIPAL - SAN GIL
Carrera 12 N° 9 - 10, Barrio La Playa
Tel: 7238925 - 7340765 - 7235668
Celular: 31112039025

BUCARAMANGA
Carrera 26 N° 36 - 14
Edificio Femex Oficina 501
Tel: 7238925 Ext. 4001 - 4992
Celular: 31028157695

BARRANCABERMEJA
Calle 48 con Cra 23 esquina
Barrio Palencia
Tel: 7238925 Ext. 5001 - 5002
Celular: 31018157698

MALAGA
Calle 17 N° 9 - 14
Edificio Compueta Floor 3
Tel: 7238925 Ext. 6201 - 6002
Celular: 31032742600

SOCORRO
Calle 16 N° 12 - 36
Tel: 7238925
Ext. 2001 - 2002
Celular: 31016837265

VÉLEZ
Carrera 6 N° 9 - 14
Barrio Aquilón Parra
Tel: 7238925 Ext. 3001 - 3002
Celular: 31018157697